

Circular No. 0000021

Bogotá D.C., 20 JUN 2018

PARA: DESPACHO MINISTRO, VICEMINISTROS, SECRETARÍA GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO, SUPERVISORES E INTERVENTORES DE CONTRATOS/CONVENIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA UTILIZACIÓN DEL MÓDULO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES EN SECOP II PARA REALIZAR ANÁLISIS DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las diferentes Entidades del Estado el módulo de "Solicitud de Información a Proveedores" en SECOP II, el cual sirve como herramienta para la realización de análisis del sector en los diferentes procesos de contratación en la etapa de planeación de los procesos contractuales.

| SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES | |
|--|---|
| Propósito | A través de este módulo se puede solicitar información a proveedores inscritos en los códigos UNSPSC establecidos por la Entidad para la contratación de un bien o servicio, fijando una fecha límite de envío. |
| Utilidad | <ol style="list-style-type: none">1) Permite acceder a un mayor número de proveedores en relación a los que comúnmente se conocen en el mercado.2) Brinda información estandarizada y organizada, teniendo en cuenta que la Solicitud de Información se encuentra estructurada con formularios únicos de SECOP II. |
| Se debe incluir | Una Solicitud de Información en SECOP II debe incluir: <ol style="list-style-type: none">1) Descripción del objeto sobre el cual se requiere información para la realización del análisis del sector. |

20 JUN 2018

00000021



| | |
|--------------------|---|
| | <p>2) Códigos UNSPSC de los bienes o servicios que se piensan contratar a través de un Proceso de Contratación.</p> <p>3) Un pequeño cronograma que contenga el plazo para solicitar aclaraciones y fecha límite para el recibo de la información.</p> <p>4) Una lista de precios, que es la forma en la que la Entidad requiere la cotización enviada.</p> <p>5) Documentos adicionales con información relevante del proceso de contratación que se estima estructurar (obligaciones, productos, garantías, plazo de ejecución, y demás datos que se estimen necesarios para una correcta idea de negocio por parte del Proveedor).</p> |
| No se debe incluir | Aspectos subjetivos que no influyen en la definición de las características de los posibles oferentes del bien o servicio a contratar. |

DIRECTRICES PARA UTILIZACIÓN DEL MÓDULO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES

| Actividad | Requisito previo | Responsable | Dependencia que Orienta y hace seguimiento |
|--|---|---|--|
| Solicitud de acceso a la cuenta de SECOP II del Ministerio | Se debe remitir un correo electrónico a la Subdirección Administrativa por parte del Jefe de la dependencia interesada en utilizar el módulo, indicando el nombre del servidor público o contratista para su estructuración, cédula y correo electrónico. | Viceministros, Secretario General, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupo. | Subdirección Administrativa |
| Acceso a la cuenta de SECOP II del Ministerio | Una vez solicitada la autorización de acceso a la cuenta del Ministerio por parte de la Dependencia que ostenta la necesidad, la persona autorizada deberá realizar el registro en el SECOP II como servidor público o contratista del Ministerio. | Responsables por dependencia de la estructuración de análisis de sector. | Subdirección Administrativa |
| Estructuración, Publicación y recolección de información a | La estructuración, publicación y recolección de información a través del | Responsables por dependencia de la estructuración de análisis de sector. | |

Handwritten signature or mark.

20 JUN 2018



| | | |
|--|--|-----------------------------|
| través del módulo dispuesto para ello por Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II. | módulo de Solicitud de Información será responsabilidad de las personas autorizadas para la realización de los análisis de sector. | Subdirección Administrativa |
|--|--|-----------------------------|

20 JUN 2018

GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General.

Aprobó: Mgil
Revisó: NRodriguez
Elaboró: Jcampom.

